



ACTA DE APERTURA SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.128.24		
Título del expediente:	"ESCALERA EXTERIOR A LA PASARELA FIJA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº4 DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	70.453,20 €		
Fecha:	11 de abril de 2025	Hora:	10.40

Levantar acta por parte del Departamento de Contratación:	Olga Peñalver de Lamo
	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura del sobre C
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración de las ofertas
3. Acuerdos

Desarrollo de la sesión

1. Apertura del sobre C.

Se procede a la apertura del sobre C y a la lectura de los valores ofertados por la empresa licitadora para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	68.593,94 €	75 DÍAS
PIONEROS 5120, S.L.	67.775,98 €	90 DÍAS
PUERTAS AUTOMÁTICAS VICENTE SARRIÓN, S.L.U.	69.979,79 €	120 DÍAS
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	61.082,92 €	30 DÍAS

2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración de las ofertas.

A continuación, se procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.



Autoritat Portuària de Balears

Se considerará que una oferta incurre en baja anormal o desproporcionada cuando se cumplan cumulativamente los siguientes requisitos:

- Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50 unidades porcentuales.
- Que la puntuación obtenida para el resto de criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75% (45 de 60 puntos).

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad por cumplir cumulativamente los dos requisitos anteriormente descritos:

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto criterios objetivos
PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.	68.593,94 €	2,64 %	30
PIONEROS 5120, S.L.	67.775,98 €	3,80 %	20
PUERTAS AUTOMÁTICAS VICENTE SARRIÓN, S.L.U.	69.979,79 €	0,67 %	0
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	61.082,92 €	13,30 %	60

Se procede a la valoración y clasificación de las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:		4
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de ejecución (60%): 4. Puntuación:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 61.082,92 € (40 Puntos) 3. 30 días (60 Puntos) 4. 100 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de ejecución (60%): 4. Puntuación:	1. PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L. 2. 68.593,94 € (7,72 Puntos) 3. 75 días (30 Puntos) 4. 30,72 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de ejecución (60%): 4. Puntuación:	1. PIONEROS 5120, S.L. 2. 67.775,98 € (11,15 Puntos) 3. 90 días (20 Puntos) 4. 31,15 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (40%): 3. Plazo de ejecución (60%): 4. Puntuación:	1. PUERTAS AUTOMÁTICAS VICENTE SARRIÓN, S.L.U. 2. 69.979,79 € (1,96 Puntos) 3. 120 días (0 Puntos) 4. 1,96 Puntos

3. Acuerdos

Se acuerda lo siguiente:



Autoritat Portuària de Balears

- Admitir las ofertas de las empresas THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.; PAVIMENTOS ESPECIALES MALLORCA, S.L.; PIONEROS 5120, S.L. y PUERTAS AUTOMÁTICAS VICENTE SARRIÓN, S.L.U. por ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “ESCALERA EXTERIOR A LA PASARELA FIJA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA Nº4 DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por la cantidad de sesenta y un mil ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos (61.082,92 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 13,30 por cien, por un plazo de ejecución de treinta (30) días y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para el material, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

